

8 0011 1098/46 1

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

## ORDEN PUBLICO

Año 1.940.-

Núm. 3775

*Apellidos*

*Nombre*

CABELLO

JUAN ANTONIO

*Apodo*

GOMEZ

*Filiación*

*Referencia* AUTORIDAD MILITAR



JUZGADO MUNICIPAL  
DE  
CAMINREAL  
TERUEL

378

Número 65

*Archives*

Informo a Vd acerca de la conducta del vecino de esta localidad Juan Antonio Cabello Gómez, de 34 años de edad, casado, hijo de Manuel y Pascuala, natural de ésta, atendiendo lo que V.E. me interesa en su oficio nº 19051 de fecha 6 del actual, en el sentido de que este individuo antes del 18 de julio de 1.936 era poco estimado en sociedad por su moralidad dudosa y falta de modos para vivir en sociedad. Políticamente se destacó como elemento activo del Frente Popular con carácter de extremista.

Iniciado el Movimiento Nacional, por temor a la Justicia Nacional, se enroló en calidad de voluntario en la Milicia de FET, desertando con las armas en la mano al enemigo desde el frente establecido en el pueblo de Buena, de esta provincia.

Con fecha cuatro del actual y por la Guardia civil de este Puerto, obedeciendo orden del Sr. Juez Instructor del Juzgado nº 1 de esa Plaza fué detenido y conducido a la Prisión Provincial, adonde es de suponer se encuentre en la actualidad.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Caminreal a 22 de agosto de 1.940  
El Juez Municipal



*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia



Alcaldia de  
Caminreal (Teruel)  
=====

3775

571

Como consecuencia de su escrito número 19050 de fecha seis del actual por el que me interesa informes acerca de la conducta en todo aspecto y antecedentes político-sociales de JUAN ANTONIO CABELLO GÓMEZ, cumplime participar a V.E. lo siguiente:

Juan Antonio Cabello Gómez, de 32 años de edad, casado, jornalero, vecino de esta Villa, hijo de Manuel y Pascuala, antes del 18 de Julio de 1.936 observaba una conducta bastante deficiente dejando que desear en su aspecto moral y social en que era elemento altivo de genio, desproporcionado y carente de modales, algo pendenciero y poco amigo de la propiedad.

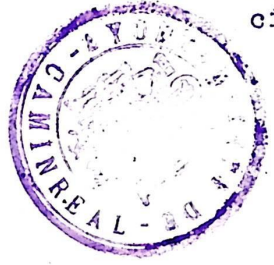
En el aspecto político se distinguió como elemento caracterizado de izquierdas con aires de extremista de acción.

Una vez iniciado el Glorioso Movimiento, por temor a la Justicia Nacional se enroló en calidad de voluntario en la Milicia de Falange, desertando al mes y medio aproximadamente y con las armas en la mano desde el frente de Bueña.

Fué detenido el día cuatro del que cursa por la Guardia civil de este Puesto en virtud de orden recibida del Juzgado Militar nº 1 de esa Plaza y se halla recluido en la Prisión Provincial de la misma.

Es cuanto esta Alcaldía debe informar a V.E. con relación al individuo referido haciendo honor a la verdad y a la justicia.

Que Dios le guarde  
Caminreal a 14 de agosto de 1.940  
El Alcalde



Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia



3775

EXCMO. SEÑOR:

Informe de un individuo

En cumplimiento a su superior escrito, de la Secretaría de Orden Publico, Nº 19.052, de fecha 6 del actual en el que me interesa le informe sobre los antecedentes políticos-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo, del detenido JUAN ANTONIO CABELLO GOMEZ, haciendo constar su filiación completa, Prisión donde se encuentra, fecha y causas de su detención, tengo el honor de participar a V.E. que el expresado individuo, de 34 años, casado, hijo de Manuel y Pascuala, natural y vecino de esta localidad, con anterioridad al movimiento, según los informes adquiridos fue de los simpatizantes entusiasta del Frente Popular y de los que pensaban distribuirse los bienes de las personas de derechos, no desempeñando cargo alguno directivo; su conducta político-social y moral con relación al Alzamiento Nacional fue regular; una vez iniciado el susodicho movimiento se encuadró en la 12ª Bandera de Falange y hallándose en el sector de Buena, de esta Provincia, primera línea, desertó al campo rojo, el día 22 de Diciembre de 1.936, con el armamento que tenía adjudicado, ignorándose desde esta fecha, su actuación y conducta en la zona enemiga, no teniendo conocimiento haya cometido otros actos delictivos que los expuestos; se halla en la Prisión Provincial de esa Capital desde el día 4 del actual, que fue detenido en virtud de orden del Señor Juez Instructor Militar Nº 1, de esa Plaza; durante su permanencia en esta localidad

-----desde el mes de Junio último hasta la fecha antes indicada, que residió en esta población, como licenciado del Batallón de Trabajadores Nº 9, con residencia en San Roque, (Cádiz), bajo la vigilancia de l que suscribe, observó buena conducta e hizo las presentaciones que se le ordenaron con puntualidad y exactitud; todo lo expuesto es cuanto puede decir a V.E. el que relata relacionado con el individuo de referencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Caminreal 10 de Agosto de 1.940

El Comandante del Puerto

*Jaime Roca Mato*  


Excmo. Señor. Gobernador Civil de la Provincia, Secretario de  
Orden Público

T E R U E L

19092 - 94 - 90

El detenido de  
esta localidad, DON ANTONIO CA-  
BILLO GOMEZ, haciendo constar su  
filialción completa, prisión don-  
de se encuentra, fecha y causas  
de su detención.-

6 Agosto

0

autoridades locales

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

## ORDEN PÚBLICO

Año 1.940.-

~~B. Bonet~~  
Núm. 11.224.-

*Apellidos*

*Nombre*

~~BONET~~

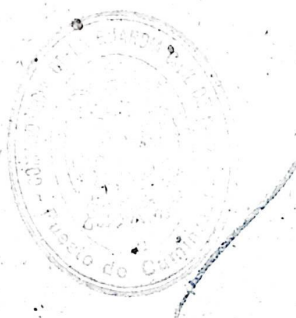
~~ISIDRO~~

*Apodo*

~~GALT.~~

*Filiación* .....

*Referencia* .....



EXCMO. SEÑOR.

Sobre detencion de un individuo.

En virtud de lo ordenado por el Señor Juez Instructor Militar de Juzgado Nº 1, de la Capital de Teruel, en escrito de fecha 2 del actual, a las 7 horas de hoy ha sido detenido, conducido y puesto a disposicion del expresado Juzgado en la Prision Provincial de dicha Capital, bajo el oportuno recibo el natural y vecino de esta localidad JUAN ANTONIO CABELLO GOMEZ, el cual se hallaba licenciado en esta Villa desde el dia 14 del mes de Junio proximo pasado del Batallon de trabajadores Nº 9 con residencia en San Roque (Cadiz), bajo la vigilancia del que suscribe, hasta tanto fuese clasificado y comunicada su libertad.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su debido y superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Caminreal, 4 de Agosto de 1.940  
El Comandante del Puesto

*Francisco Gaus*

Excmo. Señor. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL

